

Bogotá DC., 23 de abril de 2020

Señor
Anónimo

Remisión por Competencia. PQRSDF 2020-1353

Cordial Saludo,

Hemos recibido la petición radicada con número 1353 del 16 de abril de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde con ello, le indico que se procede a dar traslado por competencia al **Ministerio de Salud y Protección social**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21, para su respectiva gestión, toda vez que desborda las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo lo estipulado en el Decreto 4109 del 2011 y el Decreto 2774 de 2012.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención o en el siguiente link:
<https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Respuestasaderechosdepeticion.aspx>

RESPUESTA TRASLADO PQRSDF 2020-1353



contactenos

Hoy, 16:49

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Responder a todos | v

Bogotá DC., 23 de abril de 2020

Doctor

Fernando Ruiz Gómez

Ministro de Salud y Protección social

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

E.S.M.

Remisión por Competencia. PQRSDF 2020-1353

Cordial saludo,

Hemos recibido la petición radicada con número 2020-1353 del 16 de abril de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde con ello, se ha brindado respuesta, indicándose el traslado por competencia al **Ministerio de Salud y Protección social**, pues la misma no se encuentra dentro del alcance de las funciones del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en los decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, igualmente acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,
Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia
Teléfono (1) 20207700 Ext. 1427 – 1510- 1633
Teléfono (2) 3244576

1 de 1